

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber a la Sra. Gloria Luciana Visentín (D.N.I. 26.814.116) que en los Autos: BANCO DE SANTA FE S.A. c/VISENTIN, GLORIA LUCIANA s/Ejecutivo (expediente número 1308, año 2009) se ha dictado su rebeldía. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 14 de junio de 2010. Téngase presente lo informado por mesa de entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado (Visentín Gloria Luciana). Notifíquese. Santa Fe, 2 de Julio de 2010. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 105882 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en autos caratulados: ABATE, HECTOR NICOLÁS c/MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY y Otros s/Ordinario, Expte. N° 302, año 1997, se ha ordenado la declaración de rebeldía de los herederos y sucesores de Fernando Antonio Ceratto, L.E. N° 6.039.371. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2010. Fdo: Dr. Celli, juez, Viviana E. Marin, secretaria.

§ 11 105863 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ROLON JAVIER EDUARDO y CUEVA ANDREA FABIANA GUADALUPE s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 74 - Año 2005); se ha ordenado el siguiente Decreto: Santa Fe, 28 de mayo de 2010. Agréguese. Notifíquese como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. M. José Haquín de Berón (Jueza); Dra. Marisa Leguiza (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 02 de octubre de 2009. De manifiesto por tres días la liquidación practicada. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 3° C.P.C.C.) en el domicilio real. Al punto 4): Vista a la Caja Forense. Fdo: Dra. M. Mascheroni (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de octubre de 2009. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese. Fdo. Dra. María Amalia Mascheroni (Secretaria), Dra. M. José Haquín de Berón (Jueza).- Otro Decreto: Santa Fe, 23 de noviembre de 2009. Oficiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Leguiza (Secretaria) Dra. M. José Haquín de Beron (Jueza) Otro Decreto: Santa Fe, 11 de marzo de 2010. Atento a que el Nuevo Banco Suquía S.A. no ha sido absorbido por el Banco Macro S.A. acompañe la documentación pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Leguiza (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de febrero de 2010. Agréguese. Notifíquese. Fdo: Dra. Marisa Leguiza (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de abril de 2010. Por presentado y domiciliado, téngase al compareciente en carácter que invoca y désele intervención. Téngase presente la denuncia de fusión, con efecto de absorción de Nuevo Banco Suquía S.A. por parte de Banco Macro S.A. Haciéndose saber que en razón de la fusión indicada y de la transferencia patrimonial operada, la totalidad de los derechos y acciones que surgen de autos a favor de la sociedad incorporada han pasado a formar parte de la

sociedad incorporante o sea del Banco Macro S.A. en calidad de actor. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. Corríjase la carátula. Notifíquese por cédula al deudor. Notifíquese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Notifíquese. La empleadora deberá informar el domicilio real del demandado Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dra. Marisa Leguiza (Secretaria) Dra. M. José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 17 de junio de 2010. Marisa V. Leguiza, secretaria.

§ 11 105869 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se cita y emplaza al Sr. Pedro Juan García (D.N.I. 16.022.006) a comparecer a estar a derecho en los Autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/GARCIA, PEDRO JUAN s/Ordinario (expediente número 229, año 2010) por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 1 de Julio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 105883 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se cita y emplaza al Sr. Jorge Humberto Luna (D.N.I. 21.531.340) a comparecer a estar a derecho en los Autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/LUNA, JORGE HUMBERTO s/Ejecutivo (expediente número 955, año 2009) por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de junio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 105884 Jul. 27 Jul. 29

En los Autos caratulados ROJAS GREGORIO s/Quiebra, que tramitan por Expte. 2170/2007 ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura: C.P. Norberto Tomás \$ 5.463.96 y Apoderado de la fallida: Dr. Jorge A. Morel \$ 1.366. Santa Fe, 19 de Julio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 105894 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FELICIANI, JAVIER ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. N° 1014 - año 2008, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcribe el proveído que ordena esta medida: "Santa Fe, 12 de Junio del año 2010. Agréguese. Por presentada reformulación del informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de

ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 20 de Julio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 105893 Jul. 27 Jul. 28

En los autos caratulados SPREGGERO, ELIDA s/Quiebra, Expte. Nº 267/08, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución prescriptos por el art. 218 L.C. y Q., regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura, CP Eduardo P. Diedic \$ 5.455.86; apoderado de la fallida, Dra. Virginia Franco: \$ 1.363.97. Lo que se publica a los efectos del Art. 218 L.C. y Q. Nº 24.522. Santa Fe, 20 de Julio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 105898 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; y en los autos caratulados: DIAZ FRANCISCO JAVIER s/Quiebra, Expte. Nº 1461 Año 2007. Se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Junio de 2010... Por presentado Proyecto de Distribución de fondos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. (Art. 218 tercer párrafo de la LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. En Santa Fe a los 2 día del mes de Julio del dos mil diez.

S/C 105917 Jul. 27 Jul. 28

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 07 de Mayo de 2010 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en autos caratulados: PERRI, JUAN MIGUEL s/Quiebra, Expte. Nº 268 Año 2007, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución Final y se regularon los honorarios de Primera Instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. La resolución que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 07 de Mayo de 2010. Autos y Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Daniel Francisco Piumetti en la suma de \$ 4.773,90; 2) Regular los honorarios del Dr. Leonardo Osenda, en la suma de \$ 2.045,96; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal..." Fdo.: Dra. Silvina Boleas, Jueza - Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena, Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 23 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 105892 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Santa Fe, en los autos caratulados: CASANOVA ROBERTO ENRIQUE s/Quiebra,

Expte. 1215/2007, se ha ordenado la publicación de los edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL (art. 218 de Ley 24.522) a los efectos de hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final la regulación de los honorarios correspondientes a la sindicatura y a los apoderados de la fallida. Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Viviana E. Naveda Marco, secretaria.

S/C 105924 Jul. 27 Jul. 28

El Sr. Juez, titular, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1- en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Aylagas.- Jueza, Dr. Romero.- Secretario, en los autos caratulados: VALLE, SONIA LILIANA s/Quiebra, Expte. N° 77 - Año 2002, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Junio de 2010. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Sonia Liliana Valle D.N.I. N° 17.612.560, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario el Litoral. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Aylagas. Juez; Dr. Romero, Secretario.

S/C 105923 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaría de Santa Fe se hace saber que en los Autos: BELTZER CARLOS ALBERTO c/LOREFICE, JUAN RAFAEL s/Ejecutivo, Expte. Nro. 0364/07 se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 02 de Junio del 2010 - En su lugar, haciendo efectivos los apercibimientos, declárase rebelde a los herederos del demandado Juan Rafael Lorefice. Notifíquese por edictos por el término de ley. Santa Fe, 16 de junio de 2010. Fdo: Dra. Haquín, Jueza, Marisa V. Leguiza, secretaria.

§ 11 105907 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: VALDEZ, MONICA INES y Otro c/CORONEL, ESCOLASTICO s/Usucapión, Expte. Nro. 800, Año 2008 se ha ordenado: Santa Fe, 09 de Febrero de 2010. Por iniciado juicio Ordinario por Prescripción Adquisitiva - Usucapión- contra Escolástico Coronel, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de ley por edictos (Art. 73 C.P.C.) bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, conforme ley 11.287 y en el Diario El Litoral por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad y a la Provincia para que tomen la intervención que estimen corresponda. A los fines de las notificaciones líbrese oficio Ley 22172. Notifiquen. Santa Fe, Julio de 2010. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez, Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 105887 Jul. 27 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en

Autos: BANCHIO, RAQUEL GUADALUPE c/CULLEN DE GONZALEZ TABOADA, CARMEN s/Demanda de Usucapión (Expte. 219 año 2010), notifica a Carmen Cullen de González Taboada la promoción de una Demanda de Usucapión respecto el Lote 3, Manzana 26 (1117) ubicado en la ciudad de Laguna Paiva: Laguna Paiva, 06 de mayo de 2010.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumaria de Usucapión del inmueble descrito en la demanda contra Carmen Cullen de González Taboada y/o contra los titulares registrales del mencionado inmueble y/o sus herederos. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría la documental en original y agréguese fotocopias a los autos. Notifiquen los empleados Cilario y Porta. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Osvaldo R. Andrade, Juez.- Otro decreto: Laguna Paiva, 21 de mayo de 2010. Notifíquese por edictos. Cítese a la Municipalidad de Laguna Paiva y a la Provincia de Santa Fe a los fines de que comparezcan en caso de existir interés fiscal comprometido. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Osvaldo R. Andrade, Juez. Inmueble en cuestión: Lote 3, Manzana 26 (1117), Laguna Paiva. En consecuencia queda debidamente notificado del decreto que antecede. Laguna Paiva, Julio de 2010. Jorge Luis Christe, secretario.

§ 11 105895 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: PEITEADO CARLOS MARIA s/Declaratoria de herederos - Sucesorio (Expte. 236, año 2010), se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por el fallecimiento de Don Carlos María Peiteado, L.E. 3.163.688, para que dentro del termino de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, Julio de 2010. Fdo. Dra. Silvina Boleas, jueza, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 105874 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del señor Juez de la. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, HORACIO JOSE CANDELARIO, L.E. 3.170.934 y SANCHEZ, JUANA GUALBERTA, L.C. 3.485.216 (Expte. 440/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 105872 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PONCE, ENRIQUE ELBIO s/Declaratoria de herederos sucesorio, Expte. Nº 613 Folio 000 Año 2.010, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Ponce Enrique Elbio, L.E. Nº 6.246.363, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, Julio de 2.010.

\$ 15 105906 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y /o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Liliana Gamarra, D.N.I. Nº 27.744.234, en los autos caratulados: GAMARRA, LILIANA RAQUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1320, año 2005, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 08 de noviembre de 2005. Dr. Maleante, Juez. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 15 105925 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ALBERTO DE ANGELIS, L.E. Nº 6.230.944, Expte. Nº 540 Año 2010 s/Sucesorio para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 30 de Junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario

\$ 15 105865 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MUSURUANA, ABEL LUIS s/Sucesorio, Expte. 481/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Abel Luis Musuruana, L.E. Nº 06.318.879, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 29 de Junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 105930 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Larrosa, Miguel Angel, L.C. Nº 6.079.575, para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este juzgado expediente caratulado: LARROSA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. Nº 535/2010. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 01 de Julio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 105915 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Uva. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANA MAMA DE LOS ANGELES DELPONTE, L.C. Nº 3.960.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 03 de Julio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 105919 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VINCON, HILDA NÉLIDA s/Sucesorio, Expte. 591 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Néilda Vincon, D.N.I. Nº 5.059.959, argentina, casada, con último domicilio en calle 1 de Mayo 1102 Piso 7mo. Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 04/03/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Julio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 105900 Jul. 27 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CARDOZO, NORBERTA s/Sucesorio, Expte. Nº 277 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norberta Carduzo, L.C. Nº 1.531.520, argentina, soltera, con último domicilio en zona urbana de la localidad de Cayastá, fallecida en fecha 28/03/97, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 105903 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de .Santa Fe, en los autos caratulados RONDINA, DOMINGO MARÍA ROQUE s/Sucesorio, Expte. Nº 577 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo María Roque Rondina -D.N.I. Nº 6.251.709, argentino, casado, con último domicilio en calle Córdoba 2609 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 27/04/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 02 de Julio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 105902 Jul. 27 Ag. 9

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría Unica, se hacen efectivos los apercibimientos de ley, declarándose rebeldes a los herederos del causante Sr. Juan Carlos Martín Ramón, en los Autos caratulados: Expte. N° 632 - año 2009 - MONDINO, ARIEL c/SUCESORES de MARTIN RAMON, JUAN CARLOS s/Desalojo. Tostado, 25 de junio de 2010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

\$ 11 105965 Jul. 27 Jul. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en Autos caratulados: REINAUDO, LILIANA PILAR DOMINGA s/Quiebra (Expte. N° 483, año 2010) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 19 de mayo de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Pilar Dominga Reinaudo, argentina, mayor de edad, casada empleada, D.N.I. N° 14.335.960, con domicilio en Bvrd. Europa N° 83 de El Trébol (S. Fe); 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 21 de mayo de 2010 a las 9 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 03 de agosto de 2010 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 15 de setiembre de 2010 y el 28 de octubre de 2010, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 9) Intimar a la deudora para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial, 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177 inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u. Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de la fallida, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos a la deudora, los que serán ineficaces; 13) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal; 15) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc L.C.

16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) Se hace saber que la Síndica designada en autos es la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio en Rivadavia 887 de San Jorge y horario de atención días lunes a viernes de 17 a 20 hs. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 21 de julio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 11 105920 Jul. 27 Ag. 2

RAFAELA

**CAMARA DE APELACION
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los Autos caratulados: Expte. N° 49/10 PICOTTO, NORBERTO BAUTISTA c/AIRASCA, VILMA PILAR s/Ordinario, se ha dispuesto publicar (por tres días) lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 14 de junio de 2010. Atento al certificado de defunción y a la resolución de fecha 18/3/10, en los Autos caratulados: Airasca, Vilma Pilar s/Sucesorio; Expte. N° (1887/09), del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela. Intímese por edicto a los demás posibles herederos de la demandada fallecida Vilma Pilar Airasca, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos, si los hubiera, que se publicarán tres veces, por el término de cinco días, a partir de la última publicación. Atento a constancia de fs. 47 y 52 y, que al Dr. Loyola, se le ha concedido. Rafaela, 25 de junio de 2010. Fdo. Macagno, Juez de Cámara - María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 105959 Jul. 27 Jul. 29

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en Autos caratulados: LONGHI LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio (Expte. N° 310 Año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por la Sra. Liliana Beatriz Longhi para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 18 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 105926 Jul. 27 Ag. 9
